



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.040 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Domínguez Marcos, frente a doña Silvia Pozo Bustos, sobre consignación judicial, se ha dictado auto de fecha 3 de octubre de 2013 siguiente:

Parte dispositiva:

Se inadmite la presente demanda al no concurrir el requisito de acreditar el anuncio de la consignación objeto de la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Pilar Domínguez Marcos, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.497/13)

